



Salta, 14 de abril de 2021
EXPEDIENTE N° 10.782/2019

R-DNAT-2021- 232

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado "ECOLOGÍA DE LA GERMINACIÓN Y DORMANCIA DE SEMILLAS"; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se dispuso suspender las actividades académicas y administrativas presenciales y de prestación de servicios de cualquier índole en el ámbito de esta Universidad, a partir del 16 de marzo de 2020, debido al "aislamiento social, preventivo y obligatorio", dispuesto en todo el Territorio Nacional, dada la situación epidemiológica producida por el Coronavirus (COVID-19);

Que en virtud de ello, se suspendieron los Cursos de Posgrado previstos bajo la modalidad presencial, motivo por el cual los participantes inscriptos que abonaron el arancel correspondiente solicitan el reintegro del mismo;

Que corresponde emitir la presente, en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR el reintegro de aranceles abonados en concepto de inscripción al Curso de Posgrado "ECOLOGÍA DE LA GERMINACIÓN Y DORMANCIA DE SEMILLAS", por las razones mencionadas en el exordio. –

ARTÍCULO 2º. - DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que los interesados deberán contactarse a: daefcn@gmail.com , informando los datos de su cuenta bancaria para recibir el reintegro correspondiente, mediante transferencia bancaria.-

ARTÍCULO 3º. - HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copia a la DAE y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -
cng

Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales